

Organiza



FRECT  
Foro de Redes y Entidades  
de Custodia del Territorio

Con el apoyo de



Colabora



## GT4. CUSTODIA FLUVIAL.

Reunión grupo de trabajo, día 3 de noviembre de 2016

### NUMERO ASISTENTES

Seis miembros de diversas entidades conservacionistas y confederaciones hidrográficas.

### CUESTIONES PLANTEADAS PREVIAMENTE

- ✓ Conocer el **nivel de conocimiento** que tienen las administraciones locales, autonómicas y los organismos competentes en la gestión de las aguas sobre la custodia fluvial, sus debilidades y oportunidades
- ✓ Ofrecer **apoyo a las entidades** que quieren desarrollar iniciativas de custodia fluvial.
- ✓ Realizar un **análisis de la situación actual** de las iniciativas de custodia fluvial en el conjunto del Estado español desde un punto de vista técnico y legal.
- ✓ Elaborar una **propuesta de buenas prácticas** que permita al colectivo de la custodia fluvial ejecutar proyectos en base a criterios consensuados.

### Metodología

Previamente al congreso se creó un grupo de trabajo coordinado por Sales Tomás, de la Fundación Limne, en el que también participaron Raúl Tapia (Fundación Tormes), Pilar Monterrubio (CENEAM), Celia Asenjo (Confederación Hidrográfica del Duero), Paco Almansa (Confederación Hidrográfica del Segura), Sergio Tejón (Red Cambera), Eva de Lecea (Associació Hàbitats), Ramses Pérez (ADEGA).

La entidad coordinadora un **coordinador** se encargó de organizar y liderar las diferentes tareas del grupo, actuando como nexo de unión de los participantes y velando para que se alcancen los objetivos y resultados del mismo acordados previamente por el conjunto de sus miembros.

El GT se organizó mediante **reuniones virtuales**, con ánimo de consensuar un cuestionario que permitiera establecer un marco de trabajo en las jornadas, rebelando qué visión de la custodia fluvial y cómo ésta se concibe o desarrolla desde las entidades conservacionistas, las confederaciones hidrográficas y las administraciones autonómicas/locales. El documento fue elevado **al plenario de las VIJECT** para que sea consensuado y validado por los participantes de las jornadas.

El GT generó **como resultado un documento con información sobre las limitaciones y oportunidades que presenta la Custodia Fluvial** desde el punto de vista de los organismos competentes en la gestión de las aguas. Dicha información se deriva de la información recogida a través de la cumplimentación del cuestionario (ANEJO), en el que consta información sobre las iniciativas de custodia fluvial, sus limitaciones y oportunidades.

El grupo se **coordinó con el equipo que realizó la facilitación** del proceso de organización y celebración de las VIJECT con el propósito de generar unos resultados estandarizados. En el congreso, se trabajaron las tipologías de custodia fluvial y se consensuó y aprobó por todos los presentes y las limitaciones más relevantes para los organismos competentes y entidades de custodia fluvial aportándose soluciones para minimizar estas limitaciones. Con ello se elaboró un documento que se adjunta a continuación en el que se indican las líneas de trabajo:

### **Estructura de este documento**

1. Propuesta de modelos de convenio de custodia fluvial.
2. Propuestas a futuro para la disminución de las dificultades encontradas.
3. Anexo. Resultado de encuestas previas a Confederaciones hidrográficas, Comunidades autónomas y corporaciones locales.

## **1. PROPUESTA DE MODELOS DE CONVENIO DE CUSTODIA FLUVIAL:**

### **1.1. ENTIDAD DE CUSTODIA + CONVENIO DEL ORGANISMO CUENCA**

Actuaciones en Dominio Público Hidráulico

### **1.2. ENTIDAD DE CUSTODIA + CONVENIO DEL ORGANISMO CUENCA + RESPALDO PRIVADO**

Actuaciones en Dominio Público Hidráulico pero que afectan a usuarios o propietarios público-privados (P.ej. Redirigir caudal hídrico para uso medioambiental, puede afectar a usuarios del bien). En estos casos sería aconsejable obtener el respaldo de los usuarios o propietarios público-privado o proporcionarles información.

### **1.3. ENTIDAD DE CUSTODIA + RESPALDO (O AUTORIZACIÓN) ORGANISMO CUENCA**

Actuaciones en Dominio Público Hidráulico.

Se trata de un modelo previo al convenio de custodia fluvial con el organismo de cuenca. De este modo, se facilitaría el establecimiento de acuerdos de custodia fluvial a pesar de existir dificultades jurídicas.

También puede conllevar a la larga la firma del convenio y mejorar la comunicación entre las diferentes partes.

### **1.4. ENTIDAD DE CUSTODIA + RESPALDO (O AUTORIZACIÓN) ORGANISMO CUENCA + RESPALDO PRIVADO**

Actuaciones en Dominio Público Hidráulico.

Como en el caso anterior (dificultades jurídicas para establecer un convenio de custodia fluvial entre organismo de cuenca y entidad de custodia) pero también se ven implicados usuarios o propietarios público-privados.

También se recomienda que se obtenga el respaldo de los usuarios o propietarios público-privado o proporcionarles información.

### **1.5. ENTIDAD DE CUSTODIA + RESPALDO ORGANISMO CUENCA + CONVENIO PÚBLICO O PRIVADO (CON EL PROPIETARIO)**

Actuaciones fuera del Dominio Público Hidráulico (Zona de servidumbre y/o zona de policía). P.ej. (restauración de una zona lindante al DPH para crear un bosque de ribera y que sea municipal).

### **1.6. ENTIDAD DE CUSTODIA + CONVENIO ORGANISMO CUENCA+ CONVENIO PÚBLICO O PRIVADO**

Actuaciones en Dominio Público Hidráulico y fuera de este. P.ej. Restauración del Dominio Público Hidráulico y de la zona de servidumbre.

La existencia de **diferentes modelos de acuerdos de custodia fluvial** en función de la zona de actuación y de la tipología de implicados **facilitará la homogeneización de la custodia fluvial a nivel estatal** y con ello, su fomento.

Además, se considera que es importante establecer un **plan de trabajo y una memoria de resultados que se adjunte al convenio** y serán aprobados por una comisión de seguimiento formado por miembros de cada una de las entidades implicadas. A este plan de trabajo también se podrá adjuntar un anexo económico en aquellos casos en los que exista desembolso económico. Aunque se ha observado que el coste económico del convenio dificulta su fomento.

En cuanto al ámbito de actuación del acuerdo de custodia fluvial, se considera que este dependerá de lo acordado entre ambas entidades y/o del ámbito de actuación del proyecto o de las entidades. Además podrá revisarse anualmente. Mientras que la duración se estima en unos 10 años, pudiendo ser renovado por la comisión de seguimiento del convenio.

Se detecta como clave el ponerse en contacto con personas que hayan facilitado el proceso en otros territorios para profundizar sobre como lo hicieron.

Hay un manual de incidencia político-social de la XCT con diferentes consejos.

#### **PARA LAS ENTIDADES:**

Es importante generar claves sobre como aproximarse a la administración, recopilación de lecciones aprendidas. Para ello la base es la transparencia y la confianza. Es fundamental saber a quién dirigirse dentro del organismo.

## **2. PROPUESTAS A FUTURO PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS:**

Se generaron y priorizaron propuestas según las dificultades más comunes encontradas en los cuestionarios. A continuación se detallan.

### **2.1. ÁMBITO JURÍDICO**

#### **A. Propuestas priorizadas**

- Informar y formar a los técnicos y servicios jurídicos de las Conferencias Hidrográficas/Organismos de cuenca.
- Desarrollar un modelo marco de acuerdo/convenio de custodia fluvial a nivel estatal (cuentas estatales) y autonómico (cuencas autonómicas) que pueda estar en el directorio del FRECT a disponibilidad de las entidades de custodia fluvial.
- Estudiar la posibilidad de modificar la Ley de Aguas e introducir en ella la Custodia Fluvial. Para ello elaborar un documento de propuestas de incidencia política en materia de custodia fluvial a nivel estatal (y quizá europeo).

#### **B. Banco de propuestas a desarrollar en un futuro**

- Organizar seminarios sobre custodia fluvial dirigidos a técnicos de organismos de cuenca donde se dé a conocer qué es la custodia fluvial, los modelos de acuerdo, proyectos de CF y las entidades de CF
- Mostrar a los organismos de cuenca los beneficios que resultan de establecer un acuerdo de CF. Organizar visitas a ejemplos ya existentes.
- Asesoría jurídica disponible para entidades de custodia, financiada por el MAGRAMA, que de apoyo a las entidades. Tener un directorio de juristas con conocimientos y capacidad en el tema.

### **2.2. ÁMBITO DE COMPETENCIAS**

#### **A. Propuestas priorizadas**

- Abordar proyectos de biodiversidad o en espacios protegidos o Red Trabajar en proyectos integradores que aborden aspectos que competan a las administraciones autonómicas. Coordinación entre administraciones, entidades de custodia y propietarios.

- Que haya fluidez en la información y una persona de contacto en cada administración.
- Natura 2000 como restauraciones de bosque de ribera, seguimiento de especies protegidas o eliminación de especies invasoras.

#### B. Banco de propuestas a desarrollar en un futuro

- Promover el "marketing" ambiental y mejorar la comunicación (seducción) en torno a este tipo de iniciativas.
- Realizar un directorio de "Embajadores de la custodia fluvial" en las diferentes administraciones públicas.
- Planificación territorial y ambiental para saber bien quien tiene que actuar

### 2.3. **ÁMBITO ECONÓMICO**

#### A. Propuestas priorizadas

- Profundizar sobre la financiación privada (RSC de empresas).
- Intentar la autofinanciación de las entidades de custodia.
- Trabajar con fondos FEDER para que en cada proyecto de restauración fluvial se contemple que se pueda vincular una entidad de CF y pueda percibir financiación a través del convenio establecido.
- Trabajar sobre la ley de convenios y el beneficio social.

#### B. Banco de propuestas a desarrollar en un futuro

- Vincular el proyecto a una actividad turística sostenible que permita su difusión y obtener beneficios para reinvertirlos en el mismo.
- Montar macroproyectos de CF con el espíritu de trabajo en red.
- Promover que en las subvenciones de los organismos de cuenca haya partidas destinadas a las entidades de custodia.
- Línea estable de financiación a través del ministerio.
- Canon ambiental a empresas que afectan o se encuentran en la periferia del río.

### 2.4. **ÁMBITO DE LA ACEPTACIÓN SOCIAL**

#### A. Propuestas priorizadas

- Escuelas de alcaldes y técnicos de la administración en donde se realice formación y capacitación en materia de CF.
- Fomentar el acercamiento de la CF a la ciudadanía

#### B. Banco de propuestas a desarrollar en un futuro

- Crear marcas, lemas, mensajes que la gente entienda y nos acerquen a las personas (qué hacemos, nuestros logros, etc.)
- Fomentar las buenas prácticas
- Jornadas de voluntariado
- Encuentros de propietarios para compartir experiencias
- Jornadas de participación con diferentes agentes que usan el espacio para discutir las acciones
- Carteles informativos de las acciones realizadas
- Implicar en los proyectos a la sociedad local (colectivos, familias, escuelas)
- Conectar con la sociedad local, aproximarla e informarla de la CF. Trabajar la participación ciudadana y el voluntariado ambiental local.
- Explicar beneficios de la CF, no solo para la biodiversidad sino para todos los agentes implicados.

### **2.5. AMBITO DE LA VISIBILIDAD DE PROYECTOS Y ENTIDADES**

#### A. Propuestas priorizadas

- Crear a nivel estatal un discurso común, materiales de comunicación consensuados y ponerlos a disposición de las entidades y redes para que se utilicen en foros y eventos.
- Integración de la Custodia Fluvial en el seminario del CENEAM (voluntariado en ríos).

#### B. Banco de propuestas a desarrollar en un futuro

- Aliarnos con "celebrities" que alcen la voz por los ríos y por el cuidado de los mismos de manera colaborativa.
- Videos y trípticos informativos.
- Apoyo institucional por parte del ministerio de medio ambiente.
- Pacto estatal por los ríos.
- Crear una herramienta on-line donde se muestren acuerdos de custodia, proyectos y entidades.

- Crear seminarios que aproximen administraciones públicas a las entidades de CF.
- Mostrar los beneficios de la CF.
- Apoyo por parte de las entidades privadas, a través de mecanismos de RSC.
- Visibilización de proyectos mediante la vinculación con una actividad turística sostenible que aporte beneficio económico a la entidad de custodia y sirva además para la difusión del proyecto.



**3. Anexo. Resultado de encuestas previas a Confederaciones hidrográficas, Comunidades Autónomas y corporaciones locales.**